

ACTA Nº 25 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas
Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D^a. Marta Llerena Sanchez
D^a. Patricia Corrochano Campo
D. Javier de Santos Garcia
D. Javier Perez Ortega
D^a. Maria Rodriguez Navarro

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. Lourdes Garcia Lopez (en sustitución
de Miguel Angel Jimenez)
D. Antonio Fco Leon Garrido
D^a Rosa Bustos Ramos
D. Francesc Vidal Caldentey
D. Paulino Javier Guía Marques
D. Juan Manuel Labrador Guerrero
(Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D^a. Dolores Cantero Baena (en sustitución
de Alfredo Villodas)
D. Miguel Angel Garcia Martin
D. Ricardo Casas Mariña (en sustitución de
Ricard Serrano Roche)
D. Antonio Planas Pina (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Juan Morales Ruano (Asesor)

En Madrid a 29 de mayo de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 25^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta cede la palabra a la Representación Social (RS).

La RS procede a dar respuesta a la propuesta entregada en la pasada reunión de esta Comisión por parte de la Representación de la Dirección (RD), que se adjunta al presente Acta como Documento 1, y que se detalla a continuación:

- Con carácter previo la RS hace entrega del Acuerdo de Prórroga del IV Convenio de la Asociación Nuclear de Ascó y Vandelló (en adelante ANAV) alcanzado el pasado 16 de abril. La RS hace una exposición comparativa en la que argumenta que en esta prórroga de dos años, se mantiene e incluso se mejoran algunos aspectos concretos de su regulación laboral, tanto de derechos como económicos. Así mismo manifiesta que es significativo y no se entiende, que siendo ENDESA la empresa matriz, sus trabajadores reciban un trato diferencial y de segunda categoría en comparación con los derechos laborales

negociados en ANAV, donde Endesa es la propietaria mayoritaria,

mientras que en el ámbito de esta Comisión Negociadora la RD solo propone recortes

Con relación a la propuesta que presentó la RD el pasado 23 de mayo, la RS manifiesta que tras su estudio y análisis, ésta sigue manteniendo su criterio general de recortar, y que no es momento de reducir derechos económicos y laborales. Por tanto en respuesta a estos, la RS propone:

- Vigencia: Mantener la propuesta de ser un Convenio de larga duración, que aporte tranquilidad y estabilidad a la plantilla, incluyendo a Enel Green Power y Endesa Ingeniería en el ámbito funcional del V Convenio.
- Clasificación Profesional: Mantener la actual estructura profesional establecida en el Grupo Endesa tal como se acordó en el IV CCMGE.

En relación al incremento económico, establecer un incremento salarial en función de lo que se acuerde en el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva y en el caso de que no se firmara este Acuerdo, se propondrá un incremento general que contemple además un incremento superior en tablas que sirva para recuperar la reducción de tablas que se hizo en el IV CME.

- Beneficios Sociales, la propuesta es:
 - o Ampliar a todos los trabajadores incorporados con posterioridad al 25 de octubre de 2000, los beneficios sociales vigentes en los ámbitos territoriales de ingreso, sin quitar nada a nadie
 - o Mejorar Fancrevi y ampliación de nuevos beneficios sociales, que ya se expusieron en la primera propuesta

La RS manifiesta que la propuesta de la RD supone la desaparición de todos los beneficios sociales existentes.

- Tarifa eléctrica, Ampliar el beneficio del suministro eléctrico para todos los trabajadores en activo o que se incorporen a la empresa, tras la jubilación o incapacidad así como a viudos/as, e hijos menores de 21 años o con discapacidad.

La RS manifiesta que tener en cuenta que la actual tarifa de empleado tiene regulación de KWh/año según convenio: ilimitados, hasta 30.000, 25.000 y 15000. Los trabajadores anteriores al convenio marco mantienen este derecho después de la jubilación. La RS propone homogeneizar este derecho.

La RS entiende que la reducción y limitación del consumo propuesto por la RD supone una reducción del salario.

En relación a la propuesta de la RD, la RS manifiesta sobre el Acuerdo Marco de Garantías y el Acuerdo Voluntario de Suspensión que en este aspecto la RD ha realizado un avance en la negociación, puesto que hasta la semana pasada consideró que no era una materia para hablar en esta Comisión Negociadora, y la RS siempre ha manifestado, que no entendemos la firma del convenio sin el Acuerdo de Garantías en las mismas condiciones que en la actualidad.

En cuanto al AVS, la RS recuerda que este acuerdo se firmó con el objetivo de ser beneficioso tanto para la dirección de la empresa como para los trabajadores, siempre que su aplicación se ajustara a la finalidad para la que se había firmado, para dar salida a personal de alta dirección que en su momento la RD consideraba necesario, y para los casos de posibles cierres de centros o reorganizaciones, pero en ningún caso para dar salida a trabajadores propios con el fin de externalizar trabajo, y obtener rentabilidad destruyendo empleo en Endesa.

No obstante la RS propone en relación al Acuerdo Marco de garantías y El Acuerdo Voluntario de Suspensión que se debe ir más allá de la vigencia que se fije para el V CCMGE con objeto de dar tranquilidad y estabilidad a la plantilla de esta empresa también pone de manifiesto la necesidad de acordar un plan de empleo que permita un relevo generacional, imprescindible para garantizar la continuidad de nuestra empresa.

En cuanto al Plan de Fomento Conjunto del Plan de Pensiones, la RS propone prorrogar el actual plan al menos hasta el año 2050, y que no se tiene que vincular a ningún tipo de negociación.

Sobre la creación de equipos de trabajo, la RS acepta únicamente la creación de los equipos de trabajo, pero siendo siempre la Comisión Negociadora quien revisará y acordará las propuestas de los equipos.

Ante la exposición realizada por la RS, la RD recoge la propuesta y manifiesta:

- En relación a lo expuesto sobre ANAV, recuerda que es una empresa autónoma con su Junta de Propietarios en la que Endesa participa como accionista y en dicha Junta se toman las decisiones que se consideran adecuadas, además de no ser una empresa homologable a Endesa, dado que ésta está integrada por diversos negocios. Reitera que no es procedente traer a esta Mesa acuerdos de otras empresas que responden a sus propias dinámicas.
- Sobre las propuestas del V Convenio Colectivo, la RD expresa su total decepción puesto que la postura de la RS ha sido la misma que la expresada desde el inicio de la negociación, manteniéndose inalterada, mientras que la RD en la pasada reunión hizo una propuesta que se



podría considerar un punto de inflexión para avanzar en el proceso de negociación, aspecto este que no ha sido tomado en cuenta por la RS.

La RS manifiesta que cada parte ve la situación de la negociación desde distinto punto de vista. Recuerda, que la RS ha valorado y rebatido la propuesta presentada por la RD, pero la RS no puede admitir propuestas en esta Comisión de Negociación que supongan una pérdida para los trabajadores, ya que la empresa tiene elevados beneficios.

En relación a la tarifa eléctrica, en ningún caso la RS hablará de modificación de las actuales condiciones de la tarifa, ya que esto supone una reducción de nuestro salario. No aceptará un intercambio del derecho de la tarifa por un Acuerdo de Garantías, ya que eso no sería ninguna negociación sino un chantaje.

La RS vuelve a manifestar que tiene claro su objetivo en la negociación de este V Convenio, y que una empresa con los beneficios que está obteniendo no puede negociar el convenio repartiendo aquello que ya es de los trabajadores, sin coste alguno para la empresa, trasladando su política de recortes a la masa salarial y derechos adquiridos tanto para trabajadores activos como pasivos.

La RD reitera que su propuesta abría caminos para avanzar en el proceso de negociación y la respuesta de la RS ha sido un veto a la totalidad, el avance se hace imposible.

La RS nunca ha presentado veto alguno a la negociación. La RS ha estudiado con detalle cada propuesta presentada por la RD y siempre estará abierta a una negociación constructiva.

La RD indica que esa posición no es la que se deriva de la propuesta presentada en el día de hoy

Por último la RD y la RS se emplazan a la próxima reunión que se celebrará el 6 de junio a las 17.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains five distinct signatures, and the bottom row contains two more signatures, one of which is a long horizontal line.